



ANUNCIO

ASUNTO: EXPEDIENTE **19/2023/OGA** RELATIVO A **SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2023.**

Por el presente Anuncio y de conformidad con lo dispuesto en la base reguladora 8.9 de las específicas de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento para 2023 (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 32, con fecha 15 de marzo de 2023), se da publicidad al Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad adoptado en sesión de 27 de noviembre de 2023, por el que se concede la subvención, cuyo contenido se reproduce íntegramente a continuación:

“SEGUNDO ASUNTO URGENTE.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES CIUDADANAS PARA COLABORAR EN LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2023.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Organización y Gobierno Abierto:

ANTECEDENTES DE HECHO

I. *El Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2024 (PES), aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2022, contempla la línea de subvención 76 descrita como Subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento que tiene como objeto específico contribuir a la financiación de los gastos contraídos por las entidades ciudadanas como consecuencia del desarrollo de la normal actividad de las mismas en su domicilio social y de la ejecución de actuaciones concretas vinculadas con su objeto social. Mediante estas subvenciones la administración municipal pretende reforzar y consolidar un tejido asociativo de vital importancia para el municipio por considerar que las asociaciones contribuyen a la articulación de la participación y a la puesta en marcha de numerosos proyectos en beneficio de la ciudadanía.*

Acorde a lo previsto en el mencionado Plan, la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 6 de marzo de 2023, se adoptó el acuerdo de aprobación de las Bases Específicas Reguladoras de las subvenciones a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento, así como la Convocatoria de subvenciones a entidades ciudadanas correspondiente al ejercicio de 2023, autorizando un gasto de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (295.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria R1101. 92400.48390 del presupuesto vigente.

II. *Las Bases reguladoras y la Convocatoria fueron objeto de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con nº de identificación 684826 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 32, con fecha 15 de marzo de 2023, tal y como exige el artículo 20 de la Ley General de Subvenciones (en adelante, LGS).*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Asimismo, se publica un extracto de la señalada Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 39, con fecha 31 de marzo de 2023, en virtud del artículo 23.2 de la LGS, a raíz de lo cual da comienzo el plazo de veinte días hábiles para que las entidades ciudadanas presentaran sus solicitudes de subvención, conforme dispone la Base 6.3 de las Bases específicas reguladoras.

III. Concluido el plazo de presentación de las solicitudes el día 4 de mayo de 2023, se han registrado un total de **246** solicitudes de subvención para la financiación de gastos de funcionamiento

IV. De conformidad con lo establecido en la base 8.3 de las específicas reguladoras de la subvención, el Servicio de Organización y Gobierno abierto, quien ostenta las atribuciones en materia de participación ciudadana de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 31

de julio de 2023, relativo a la estructura organizativa municipal; realizó el examen de la documentación presentada por cada una de las entidades ciudadanas solicitantes y como consecuencia de lo cual procede a emitir informe de preevaluación de las solicitudes conforme a los requisitos establecidos en la base 4 de las específicas de la subvención, y conforme a los criterios de reparto de la base 9.

V. Durante la evaluación realizada por el Servicio gestor, se detectaron determinados errores en algunas de las solicitudes presentadas, por lo que se procedió a otorgar un plazo de diez días hábiles de subsanación mediante el oportuno requerimiento, publicado a efectos de notificación con fecha 30 de junio de 2023, siendo el período de subsanación desde el 3 hasta el 14 de julio de 2023, ambos inclusive.

La totalidad de las entidades requeridas subsanaron los errores de sus solicitudes.

VI. Habida cuenta lo dispuesto en la base 8.4 de las específicas reguladoras de la subvención, fue convocada la Comisión de valoración tras la evaluación previa de las solicitudes por el Servicio de Organización y Gobierno Abierto, celebrándose reunión para tal fin con fecha 3 de agosto de 2023 por medios electrónicos, resultado de la cual, como órgano colegiado, emitió informe en que se concreta el resultado de la evaluación efectuada, corrigiendo los errores detectados en el informe de preevaluación emitido inicialmente por la unidad tramitadora y cuyas conclusiones se transcriben a continuación:

“En virtud de lo anteriormente expuesto, procede emitir el presente informe y concretar la evaluación realizada de las solicitudes presentadas en el ámbito de la subvención dirigida a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento de 2023, con el siguiente detalle:

PRIMERO.- Solicitudes a inadmitir, por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases específicas reguladoras de la subvención. En aplicación de los requisitos establecidos y transcritos en el cuerpo del presente informe, resulta la inadmisión de las siguientes solicitudes, según el motivo descrito a continuación:

1.- Inadmisión por incumplimiento de lo dispuesto en la **Base 6.3**, que establece: **“El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia”**. A este respecto, el plazo de veinte días hábiles se inició el 3 de abril de 2023 y finalizó el **4 de mayo de 2023**, teniéndose en cuenta que los días 6 y 7 de abril, y los días 1 y 3 de mayo fueron días festivos en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.





Nº DE EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUD
342/2023/OGA	Asociación Agencia de Tránsitos Culturales	G76669407	05/05/2023
344/2023/OGA	Asociación de Vecinos Amigos de los Llanos	G38401683	19/05/2023

2.- Inadmisión por incumplimiento de lo dispuesto en **la Base 4.e)** cuando establece que las entidades deben: **“Estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades y Asociaciones de Santa Cruz de Tenerife, contando a la fecha de publicación de la convocatoria correspondiente, con una antigüedad mínima de dos años desde su inscripción”**. En este sentido, la fecha de publicación de la convocatoria fue el 31 de marzo de 2023, por lo que las entidades deben estar inscritas a fecha 31 de marzo de 2021 para cumplir el requisito. Se ha tomado como referencia de antigüedad la fecha en que se emitió el Decreto de inscripción en el Registro correspondiente para determinar el cumplimiento del requisito.

Nº DE EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FECHA INSCRIPCIÓN EN REC
64/2023/OGA	Asociación para la Participación e Integración Social “Factoría Social”	G76751783	18/11/2021
92/2023/OGA	Comunidad Obra Social La Milagrosa	R3800451A	09/08/2021
121/2023/OGA	Club Deportivo Caolym21	G01876036	12/04/2021
220/2023/OGA	Asociación Medioambiental Paisana	G06939763	21/09/2021
222/2023/OGA	Asociación Cultural Siste Viator88	G01723048	02/04/2021
299/2023/OGA	Asociación Bua Taekwon-do Tradicional	G38687091	05/06/2023

3.- Inadmisión por incumplimiento de lo establecido en **la Base 4.f)** en virtud de la cual la entidad ciudadana solicitante deberá **“Haber presentado todos los datos actualizados para la renovación anual de su inscripción en el Registro Municipal de Entidades y asociaciones, en el primer trimestre del año tal como exige el artículo 59.1 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana”**. A dichos efectos, a fecha de 31 de marzo de 2023 debía estar presentada la documentación tendente a la renovación en el Registro de Entidades Ciudadanas de todas las entidades que solicitasen la subvención de 2023.

Nº DE EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	CAUSA INCUMPLIMIENTO
243/2023/OGA	Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios, Recreativa Cultural 8 de marzo	G38250155	Renovación fuera de plazo, presentada con fecha 02/05/2023



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



244/2023/OGA	Centro Cultural Tamaragua	G38030342	Renovación fuera de plazo, presentada con fecha 02/05/2023
287/2023/OGA	Asociación de Vecinos Haineto Príncipe de Anaga de Igueste de San Andrés	G38302782	Renovación fuera de plazo, presentada con fecha 25/04/2023
324/2023/OGA	Asociación de Mayores San Albino de La Santa Cruz de Tíncer	G76624543	Renovación fuera de plazo, presentada con fecha 02/05/2023
326/2023/OGA	Asociación de Vecinos Acorán	G38343588	Renovación fuera de plazo, presentada con fecha 02/05/2023
334/2023/OGA	Asociación de Vecinos - La Gallega	G38432852	Renovación fuera de plazo, presentada con fecha 04/05/2023
172/2023/OGA	Asociación Asperger Islas Canarias (ASPERCAN)	G35872472	No presenta renovación en el REC
202/2023/OGA	Asociación Cultural Folklórica Jariguo	G38568739	No presenta renovación en el REC

SEGUNDO.- Solicitudes que cumplen los requisitos para su admisión. En aplicación de los criterios para la determinación de las cuantías de la subvención individual establecidos en la base 9 de las específicas reguladoras de la presente subvención, procede evaluar las solicitudes tal como se establece en la siguiente tabla, incluyendo la propuesta de importe a subvencionar a cada entidad solicitante:

Leyenda:

- (1) Entidad ciudadana, declarada de interés público municipal con un número de socios superior a cincuenta: importe máximo subvencionable 2.000,00 €
- (2) Entidad ciudadana, no declarada de interés público municipal, con un número de socios superior a cincuenta: importe máximo subvencionable 1.500,00 €
- (3) Entidad ciudadana, declarada de interés público municipal con un número de socios igual o inferior a cincuenta: importe máximo subvencionable 1.500,00 €
- (4) Entidad ciudadana, no declarada de interés público municipal con un número de socios igual o inferior a cincuenta: importe máximo subvencionable 1.000,00 €

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE ENTIDAD	NIF	Nº SOCIOS	DECLARACIÓN IP MUNICIPAL	IMPORTE SOLICITADO (hasta 2.000€)	(1)	(2)	(3)	(4)	IMPORTE A CONCEDER
62/2023/OGA	Fundación para la Formación Integral e Inserción Socio-Laboral "Ataretaco"	G38370334	51	No	2000		X			1.500,00 €
79/2023/OGA	Asociación de Hogares para niños privados de ambiente familiar Nuevo	G38378410	79	Sí	2000	X				2.000,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	<i>Futuro de Tenerife</i>									
80/2023/OGA	<i>Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación</i>	G38365631	123	No	1500		X			1.500,00 €
81/2023/OGA	<i>APANATE- Asociación Canaria del Trastorno del Espectro del Autismo</i>	G38406997	226	No	2000		X			1.500,00 €
82/2023/OGA	<i>Club Deportivo Tajaraste</i>	G38401022	90	No	1500		X			1.500,00 €
83/2023/OGA	<i>Asociación de Vecinos El Arcipreste</i>	G38305322	12	Sí	1000			X		1.000,00 €
86/2023/OGA	<i>Asociación de Cáncer de Mama de Tenerife (ÁMATE)</i>	G38855151	1522	Sí	2000	X				2.000,00 €
87/2023/OGA	<i>Asociación Equipo P.A.R.A. Propuestas Alternativas Relacionadas con las Artes</i>	G38989307	250	Sí	2000	X				2.000,00 €
88/2023/OGA	<i>Club de Fútbol Santa María del Mar-Alisios</i>	G38356671	216	No	2000		X			1.500,00 €
89/2023/OGA	<i>Asociación Musical Murga Ni Muchas Ni Pocas</i>	G38594388	42	Sí	1500			X		1.500,00 €
90/2023/OGA	<i>Asociación para la Liberación de la Anorexia y Bulimia en Tenerife</i>	G38382727	387	No	1500		X			1.500,00 €
91/2023/OGA	<i>Asociación Intervención Social Atlántico (AISA)</i>	G76779255	3	No	1000				X	1.000,00 €
93/2023/OGA	<i>Club Deportivo Dispacint</i>	G76657519	59	Sí	2000	X				2.000,00 €
95/2023/OGA	<i>Club Deportivo C.N.Echeyde Acidalio Lorenzo</i>	G38345054	115	No	1500		X			1.500,00 €
96/2023/OGA	<i>Club Deportivo Santo Domingo de la Calzada</i>	G38291795	6	Sí	1500			X		1.500,00 €
97/2023/OGA	<i>Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple (A.T.E.M.)</i>	G38380556	198	Sí	2000	X				2.000,00 €
98/2023/OGA	<i>Asociación de Mayores y Agrupación Folklórica Santo Ángel</i>	G38509659	162	Sí	2000	X				2.000,00 €
100/2023/OGA	<i>Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias</i>	G38027264	288	No	1500		X			1.500,00 €
101/2023/OGA	<i>Fundación Canaria Doctor Barajas, para la Investigación y Prevención de la Sordera</i>	G38066122	4 patronos	Sí	1500			X		1.500,00 €
102/2023/OGA	<i>Asociación Folclórica Virgen de Regla</i>	G76620111	18	No	1000				X	1.000,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



103/2023/OGA	Club Deportivo Teneteide	G38600532	165	No	1500		X			1.500,00 €
105/2023/OGA	Círculo de Amistad XII de Enero	G38018081	16592	No	1500		X			1.500,00 €
106/2023/OGA	Asociación Atahualpa de Ecuatorianos Residentes en Canarias	G38758660	150	Sí	2000	X				2.000,00 €
107/2023/OGA	Asociación Cultural Ibaute	G38400198	207	Sí	2000	X				2.000,00 €
108/2023/OGA	Asociación Scout Grupo 6 Ucanca	G38313474	204	Sí	2000	X				2.000,00 €
109/2023/OGA	Sociedad Protectora de la Banda de Música Amigos del Arte de San Andrés	G38249413	158	Sí	2000	X				2.000,00 €
111/2023/OGA	Asociación Cultural Factoría de Carnaval	G76805944	36	Sí	1500			X		1.500,00 €
112/2023/OGA	Asociación de Vecinos Damana del Barrio de San Antonio	G38227997	85	Sí	1600	X				1.600,00 €
113/2023/OGA	Asociación Club de Mayores Reina	G76536044	95	Sí	1200	X				1.200,00 €
114/2023/OGA	Asociación Peña Barcelonista Pedrito	G76520766	127	Sí	2000	X				2.000,00 €
115/2023/OGA	Asociación de Vecinos Urban Centro El Perenquén	G76672088	125	Sí	1200	X				1.200,00 €
116/2023/OGA	Club Deportivo Ruta Santa Cruz	G76760404	246	No	1500		X			1.500,00 €
117/2023/OGA	Asociación Domitila Hernández desde Tacoronte por la Igualdad de Oportunidades	G38728382	42	Sí	1500		X			1.500,00 €
118/2023/OGA	Asociación Folclórica "Orígenes" Isleños	G76672120	40	Sí	1500		X			1.500,00 €
122/2023/OGA	Asociación Cultural Comparsa Los Tabajaras	G38352639	56	Sí	2000	X				2.000,00 €
123/2023/OGA	Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias (FPVCanarias)	G38455341	43	Sí	1500			X		1.500,00 €
133/2023/OGA	Asociación de Vecinos La Arboleda	G38927448	108	Sí	1500	X				1.500,00 €
134/2023/OGA	Asociación de Vecinos 12 de octubre	G38398350	112	No	1500		X			1.500,00 €
135/2023/OGA	Fundación Canaria El Maestro Institución Laica de Enseñanza	G38321030	5 patronos	No	1500				X	1.000,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



136/2023/OGA	Asociación Familias Monoparentales de Canarias AFAMOCAN	G38058574	243	Sí	2000	X				2.000,00 €
137/2023/OGA	Club Deportivo Sobradillo	G38295713	56	No	2000		X			1.500,00 €
138/2023/OGA	Asociación Tarahore Son 21	G38795308	28	No	1808,4				X	1.000,00 €
139/2023/OGA	Agrupación Folclórica Alcorán	G38469961	25	No	1000				X	1.000,00 €
141/2023/OGA	Asociación Activoz Socio Educativa	G76748813	297	Sí	2000	X				2.000,00 €
142/2023/OGA	Fundación Neotrópico	G38586319	40 socios y 3 patronos	Sí	1500			X		1.500,00 €
143/2023/OGA	Asociación Cultural Murga La Sonora	G76825181	4	No	1000				X	1.000,00 €
145/2023/OGA	Asociación para la Cultura y el Ocio de la Tercera Edad, ACOTE	G38279204	197	No	1500		X			1.500,00 €
146/2023/OGA	Asociación de Vecinos Luz y Vida	G38031555	59	Sí	2000	X				2.000,00 €
147/2023/OGA	Asociación de Vecinos Acentejo	G38264180	130	Sí	1500	X				1.500,00 €
148/2023/OGA	Asociación ONG Abrigos y Sonrisas	G76673862	300	Sí	2000	X				2.000,00 €
149/2023/OGA	Asociación de Mayores El Chapatal	G76577956	232	No	2000		X			1.500,00 €
150/2023/OGA	Asociación Cultural Musical Cantares Luz de Luna (CAIS)	G76546183	9	Sí	1500			X		1.500,00 €
151/2023/OGA	Asociación de Mayores San Pedro de Igueste de Anaga	G76713288	110	Sí	1900	X				1.900,00 €
153/2023/OGA	Asociación Familiar Pro Discapacitados Intelectuales de Tenerife-Aspronte	G38008280	180	Sí	2000	X				2.000,00 €
155/2023/OGA	Club Deportivo de Fútbol San José Tablero	G38493185	34	No	1020,55				X	1.000,00 €
157/2023/OGA	Asociación Agrupación Musical Siboney	G38724761	20	Sí	1300			X		1.300,00 €
160/2023/OGA	Club Deportivo Los Gladiolos	G38542676	25	No	1330,25				X	1.000,00 €
163/2023/OGA	Asociación de Vecinos Canarias Futura	G38237129	50	Sí	800			X		800,00 €
165/2023/OGA	Asociación de Fibromialgia y Fatiga crónica de Tenerife (AFITEN)	G38741807	450	No	1500		X			1.500,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



168/2023/OGA	Asociación Educativa y Socio-Sanitaria Los Mayores Valores	G76578012	9	No	1500				X	1.000,00 €
174/2023/OGA	Asociación de Vecinos María Jiménez	G38096467	325	Sí	1500	X				1.500,00 €
179/2023/OGA	Federación de Asociaciones de las Personas Sordas de las Islas Canarias - FASICAN	G38438750	2	No	2000				X	1.000,00 €
180/2023/OGA	Comisión Diocesana Justicia y Paz de Tenerife	R3800423J	15	Sí	1600			X		1.500,00 €
181/2023/OGA	Asociación de Vecinos Timanfaya	G38268124	221	No	1500		X			1.500,00 €
182/2023/OGA	Real Sociedad Colombófila de Tenerife	G38055919	48	No	1500				X	1.000,00 €
183/2023/OGA	Asociación Horizonte	G38254462	33	No	1000				X	1.000,00 €
184/2023/OGA	Asociación Afilarmónica Triqui-Traques	G38395323	7	Sí	1500			X		1.500,00 €
189/2023/OGA	Asociación Cultural Murga Las Klandestinas	G76619865	70	Sí	2000	X				2.000,00 €
190/2023/OGA	Agrupación Folklórica Tonique	G38895835	36	No	1000				X	1.000,00 €
191/2023/OGA	Asociación de Empresarios del Kiosco de Santa Cruz de Tenerife ADEKOS	G76651090	75	No	1500		X			1.500,00 €
192/2023/OGA	Club Deportivo Esférico Fútbol Club Internacional de Tenerife	G76566207	30	No	1000				X	1.000,00 €
193/2023/OGA	Club Deportivo Odisea - Tenerife	G38723482	5	No	1000				X	1.000,00 €
194/2023/OGA	Asociación Aula de Cultura del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife	G76585447	13	No	1000				X	1.000,00 €
195/2023/OGA	Asociación de Vecinos Los Candiles	G38610200	103	Sí	2000	X				2.000,00 €
197/2023/OGA	Asociación Lírico Folklórica Aguerche (ALFA)	G38947024	40	No	1500				X	1.000,00 €
198/2023/OGA	Asociación de Empleados Públicos Jubilados del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Nuestra Señora de La Candelaria)	G38653986	485	No	2000		X			1.500,00 €
199/2023/OGA	Asociación de Vecinos Cuesta Piedra	G38025888	82	Sí	1200	X				1.200,00 €
200/2023/OGA	Asociación de Vecinos El Molino	G38076535	45	Sí	1500			X		1.500,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



201/2023/OGA	Asociación de Familiares y Cuidadores de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias Seniles de Tenerife (A.F.A.T.E.)	G38392973	301	Sí	2000	X				2.000,00 €
204/2023/OGA	Asociación Folclórica y Cultural Parranda Malvasía de Taganana	G38479556	39	Sí	1500			X		1.500,00 €
205/2023/OGA	Asociación Cultural y Musical Valbanera	G76706464	22	Sí	1500			X		1.500,00 €
206/2023/OGA	Club Voleibol Cuesta Piedra	G38203501	19	No	600				X	600,00 €
207/2023/OGA	Associação Prevenir	W0108153H	52	No	2000		X			1.500,00 €
208/2023/OGA	Asociación Cultural Los Trabachones	G38514667	73	Sí	2000	X				2.000,00 €
211/2023/OGA	Club Deportivo Santa Cruz Patina Dolphins	G76694884	3	No	1000				X	1.000,00 €
212/2023/OGA	Asociación Asistencial ONG Sonrisas del Suroeste	G76645191	820	No	2000		X			1.500,00 €
215/2023/OGA	Asociación de Vecinos Mortes y Afonso	G38219705	150	Sí	1500	X				1.500,00 €
216/2023/OGA	Asociación Para la Promoción del Empleo y la Cohesión Social "Creativa"	G38960209	98	No	2000		X			1.500,00 €
217/2023/OGA	Asociación Cultural Rebotados - Sofocados	G38317012	145	No	1500		X			1.500,00 €
218/2023/OGA	Asociación Parranda Amuley	G76711704	17	No	200				X	200,00 €
223/2023/OGA	Asociación de Padres por la Diabetes (APADI CANARIAS)	G76775543	200	No	1000		X			1.000,00 €
224/2023/OGA	Asociación de Vecinos Voz del Valle	G38323499	154	Sí	2000	X				2.000,00 €
225/2023/OGA	Asociación de Vecinos El Pescador de San Andrés	G38308268	685	Sí	2000	X				2.000,00 €
226/2023/OGA	Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion	G38743308	14 patronos	Sí	2000	X				2.000,00 €
227/2023/OGA	Asociación para la Inserción Laboral y el Fomento de la Economía Social Actúa	G76540061	7	No	1000				X	1.000,00 €
228/2023/OGA	Asociación para el Desarrollo Económico y Social Rayuela	G76503564	16	Sí	1500			X		1.500,00 €
229/2023/OGA	Asociación Cívico Cultural de Vecinos San Pedro de Buenos Aires	G38295689	12	Sí	1300			X		1.300,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



230/2023/OGA	Asociación Cultural Danzarines Canarios	G38202909	82	Sí	2000	X				2.000,00 €
231/2023/OGA	Asociación de la Tercera Edad Brisas de Anaga de Taganana	G38491312	70	Sí	1200	X				1.200,00 €
232/2023/OGA	Club Deportivo Aikitas	G76528033	510	No	2000		X			1.500,00 €
233/2023/OGA	Asociación de Vecinos Los Faroles	G76505882	77	No	1500		X			1.500,00 €
234/2023/OGA	Asociación de Vecinos "Afectados por Planes Urbanísticos Orillas de Las Pedreras"	G76676105	70	No	500		X			500,00 €
237/2023/OGA	Club de Luchas Los Campitos	G38288007	85	Sí	2000	X				2.000,00 €
238/2023/OGA	Asociación Cultural El Cabito	G38470712	40	Sí	1500			X		1.500,00 €
239/2023/OGA	Asociación de Vecinos San José	G38392494	60	Sí	2000	X				2.000,00 €
240/2023/OGA	Club Deportivo Unión Deportiva Alegría-San Roque Tahodio	G38387551	10	No	2000				X	1.000,00 €
241/2023/OGA	Asociación Mensajeros de La Paz Canarias	G38597332	20	Sí	1000			X		1.500,00 €
242/2023/OGA	Asociación AAVV. Finca La Multa	G76773092	85	No	1000		X			1.000,00 €
245/2023/OGA	Real Club Náutico de Tenerife	G38036190	4989	No	2000		X			1.500,00 €
246/2023/OGA	Asociación de Vecinos Las Palmitas	G38102737	60	Sí	1500	X				1.500,00 €
248/2023/OGA	Asociación Médicos del Mundo	G79408852	1098	No	2000		X			1.500,00 €
249/2023/OGA	Federación Española de Estética Oncológica	G76817592	4 socios y 4 patronos	No	1500				X	1.000,00 €
250/2023/OGA	Asociación Tinerfeña de Enfermos Reumáticos ASTER	G38316923	240	Sí	2000	X				2.000,00 €
251/2023/OGA	Agrupación Deportiva Santa Cruz	G38083960	168	No	1500		X			1.500,00 €
253/2023/OGA	Asociación Socio-Económica Factoría de Cohesión Ciudad-Puerto Islas Canarias	G76691252	3	No	1500				X	1.000,00 €
255/2023/OGA	Asociación Cultural y Solidaria Alis Canarias	G76659416	12	No	1500				X	1.000,00 €
257/2023/OGA	Asociación Canaria de Cooperación Solidaridad Internacional (A.C.C.S.I.)	G38400867	28	No	1500				X	1.000,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



94/2023/OGA	Asociación de Vecinos Azorín	G38285193	86	SÍ	1600	X				1.600,00 €
99/2023/OGA	Club Deportivo Ángel de la Guardia	G76758259	62	No	1500		X			1.500,00 €
140/2023/OGA	Asociación Músico y Festiva Mamel's	G38301610	204	SÍ	1500	X				1.500,00 €
187/2023/OGA	Asociación de Mayores Acentejo	G76716091	115	No	1500		X			1.500,00 €
203/2023/OGA	Asociación de Alumnado y Alumni Radio Eccla	G01890409	120	No	1500		X			1.500,00 €
235/2023/OGA	Asociación de Mayores Jariguo	G76759687	28	No	1200				X	1.000,00 €
236/2023/OGA	Asociación de Vecinos Nube Gris	G38445375	136	SÍ	1000	X				1.000,00 €
247/2023/OGA	Asociación de Vecinos 7 Islas	G38249447	167	SÍ	2000	X				2.000,00 €
252/2023/OGA	Asociación Músico y Festiva Murga Tras con Tras	G38438057	50	SÍ	1200		X			1.200,00 €
254/2023/OGA	Cooperación Internacional	G80829641	150	No	1500		X			1.500,00 €
256/2023/OGA	Asociación Cultural Murga Diablos Locos	G38478277	116	SÍ	2000	X				2.000,00 €
273/2023/OGA	Asociación de Mayores San Andrés de Anaga	G38866679	80	SÍ	1000	X				1.000,00 €
316/2023/OGA	Asociación Socio-Cultural Lulaya Funk	G38961090	158	SÍ	2000	X				2.000,00 €
341/2023/OGA	Club Deportivo Laurel Los Faroles	G38860219	6	No	607,57				X	607,57 €
124/2023/OGA	Asociación Provincial de Familiares y Enfermos de Párkinson de Tenerife	G38649190	234	No	1500		X			1.500,00 €
125/2023/OGA	Asociación Socio-Cultural Musical Vinylos Tenerife	G76609700	7	No	1000				X	1.000,00 €
126/2023/OGA	Asociación SOLAR. Acción Cultural Sociedad-Lugar-Arte	G76645167	115	No	2000		X			1.500,00 €
127/2023/OGA	Asociación Cultural Murga Guachipanduzy	G38468989	90	SÍ	800			X		800,00 €
128/2023/OGA	Asociación Cultural Musical Caña Dulce	G38415246	45	SÍ	1500			X		1.500,00 €
129/2023/OGA	Asociación Juvenil Centro Juvenil Encuentro	V38345831	112	SÍ	2000	X				2.000,00 €
130/2023/OGA	Asociación de Vecinos Los Campitos	G38303012	65	SÍ	1500	X				1.500,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



131/2023/OGA	Asociación Kairós (AsKs)	G38952644	52	SÍ	2000	X				2.000,00 €
132/2023/OGA	Asociación Salud Mental ATELSAM	G38344784	348	SÍ	2000	X				2.000,00 €
156/2023/OGS	Asociación Histórico - Cultural, Gesta del 25 de julio de 1797, Santa Cruz de Tenerife	G38940391	79	SÍ	2000	X				2.000,00 €
158/2023/OGA	Asociación de Vecinos Socio Cultural García Escámez Somosierra	G76578491	238	SÍ	1500	X				1.500,00 €
159/2023/OGA	Club Deportivo Iberia Toscal, Fútbol Sala	G38248878	62	SÍ	2000	X				2.000,00 €
161/2023/OGA	Club Deportivo Taekwondo Shin	G38712691	89	No	1500		X			1.500,00 €
162/2023/OGA	Asociación Bienestar Ambiental ABIA	G76557099	73	No	2000		X			1.500,00 €
164/2023/OGA	Asociación Deportiva Juvenil Terminales Canarias Valleseco	G38288015	152	No	1500		X			1.500,00 €
166/2023/OGA	Club Deportivo Unión Deportiva Campana	G38317111	38	No	1500				X	1.000,00 €
167/2023/OGA	Club Deportivo Pelotón de Tenerife	G76600212	300	No	2000		X			1.500,00 €
169/2023/OGA	Asociación de Personas Sordociegas de Canarias, ASOCIDE Canarias	G76715234	82	SÍ	2000	X				2.000,00 €
170/2023/OGA	Asociación Cultural Bohemios	G38300281	102	SÍ	1200	X				1.200,00 €
171/2023/OGA	Asociación Amigos Canarias Venezolanos Forjadores de Libertades (AAVV)	G76795384	402	No	1500		X			1.500,00 €
173/2023/OGA	Agrupación Lírico Musical Los Fregolinos	G38322079	23	SÍ	1500			X		1.500,00 €
175/2023/OGA	Asociación de Vecinos San Roque	G38297784	10	SÍ	1500			X		1.500,00 €
176/2023/OGA	Asociación de Vecinos Yanira de Ofra	G38272613	75	No	1500		X			1.500,00 €
177/2023/OGA	Asociación de Reinserción Social de Menores Anchieta	G38032918	26	No	2000				X	1.000,00 €
178/2023/OGA	Asociación de la Tercera Edad Sueños del Teide	G38407193	76	SÍ	1500	X				1.500,00 €
185/2023/OGA	Asociación de Vecinos El Tablero	G38403150	36	SÍ	1500			X		1.500,00 €
186/2023/OGA	Asociación Masa Coral Tinerfeña	V38031662	180	SÍ	2000	X				2.000,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



188/2023/OGA	Asociación Músico Cultural Sabor Isleño	G38509667	51	SÍ	2000	X				2.000,00 €
196/2023/OGA	Asociación de Vecinos El Chapatal	G38452405	419	SÍ	2000	X				2.000,00 €
209/2023/OGA	Asociación de Vecinos La Santa Cruz de Llano del Moro	G38266417	213	No	2000		X			1.500,00 €
210/2023/OGA	Asociación de ayuda a personas con dependencia en Canarias (APEDECA)	G76604842	113	SÍ	2000	X				2.000,00 €
213/2023/OGA	Asociación Parranda La Era	G38949251	12	No	1000				X	1.000,00 €
214/2023/OGA	Asociación Deportiva Duggi San Fernando Fútbol Sala	G38531075	50	No	1500				X	1.000,00 €
219/2023/OGA	AFEDES – Asociación para el Fomento de la Formación, el Empleo, la Información y el Desarrollo del Norte	G38554614	352	No	1500		X			1.500,00 €
221/2023/OGA	Asociación Casa Regional de la Palma en Santa Cruz de Tenerife	G38606828	130	SÍ	2000	X				2.000,00 €
258/2023/OGA	Club Deportivo Lysten San Fernando Rey Garescam CF	G38987129	38	SÍ	1623,8			X		1.500,00 €
259/2023/OGA	Club Deportivo A.D. Abegaso	G38832424	38	No	1585,3				X	1.000,00 €
260/2023/OGA	Club Deportivo San Andrés	G38019469	207	No	2000		X			1.500,00 €
261/2023/OGA	Asociación Folclórica Cultural Sueños del Teide	G76698810	63	No	1500		X			1.500,00 €
262/2023/OGA	Fundación Centro Solidaridad Islas Canarias (C.E.S.I.C.A.)	G38228102	48-6 patronos	No	1500		X			1.500,00 €
263/2023/OGA	Radio Ecce Fundación Canaria	G35103431	32 patronos	No	1500		X			1.500,00 €
264/2023/OGA	Fundación Canaria el Buen Samaritano	G76742378	48 socios -5 patronos	No	1500				X	1.000,00 €
265/2023/OGA	Club Patín Añazo	G38401394	40	No	1000				X	1.000,00 €
266/2023/OGA	Asociación de Mayores Timanfaya	G76798222	50	No	1500				X	1.000,00 €
267/2023/OGA	Asociación Mariposas Blancas	G76521574	155	No	1500		X			1.500,00 €
268/2023/OGA	Asociación de Jubilados de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife, Voluntarios por Santa Cruz	G38799037	306	SÍ	1500	X				1.500,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



269/2023/OGA	Asociación Cultural Murga Los Castorcitos	G38877189	5	No	1500				X	1.000,00 €
270/2023/OGA	Asociación Avivate Tenerife	G76783919	56	No	1500		X			1.500,00 €
271/2023/OGA	Asociación PROMEMAR Proyectos Medioambientales Marinos	G76616580	34	No	2000				X	1.000,00 €
272/2023/OGA	Asociación de Vecinos Ciudad Satélite	G38079885	87	Sí	2000	X				2.000,00 €
274/2023/OGA	Asociación Deniper Derechos de los Niños Peregrinos	G38991014	145	Sí	2000	X				2.000,00 €
275/2023/OGA	Asociación de Vecinos Amigos de Vistabella	G76585892	80	No	1500		X			1.500,00 €
276/2023/OGA	COPILE Asociación de Amigos Solidarios con la Adopción	G38733895	80	Sí	2000	X				2.000,00 €
277/2023/OGA	Asociación de Vecinos Las Cumbrecillas	G38080537	52	Sí	1200	X				1.200,00 €
278/2023/OGA	Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza (ASITES)	G85590685	151	Sí	2000	X				2.000,00 €
281/2023/OGA	Asociación de Mayores San Felipe	G38975025	35	No	1200				X	1.000,00 €
282/2023/OGA	Asociación de Hemofilia de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife	G38290698	37	Sí	1500			X		1.500,00 €
283/2023/OGA	Asociación Socio Cultural Gitana Karipen	G76571462	210	No	2000		X			1.500,00 €
284/2023/OGA	Asociación de Mayores La Siembra	G38356770	142	Sí	1500	X				1.500,00 €
285/2023/OGA	Asociación de Vecinos Somosierra Activa	G76742915	40	Sí	1500			X		1.500,00 €
286/2023/OGA	Asociación de Daño Cerebral Adquirido-Tenerife (ADACEA-TF)	G76743459	195	No	1500		X			1.500,00 €
288/2023/OGA	Asociación Deportiva Santa Cruz de Tenerife Club Baloncesto	G38741617	0	No	1500				X	1.000,00 €
289/2023/OGA	Asociación Deportiva Cultural Chineh	G38351813	14	No	1500				X	1.000,00 €
290/2023/OGA	Asociación de Mujeres Anaga	G38274916	105	Sí	1500	X				1.500,00 €
291/2023/OGA	Real Unión de Tenerife	G38017141	62	No	2000		X			1.500,00 €
292/2023/OGA	Fundación Alejandro Da Silva	G35215953	39	No	1500				X	1.000,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



293/2023/OGA	Asociación Educativa- Formativa Jáslem, Ayuda y Apoyo a las Personas con Síndrome de Down y otras discapacidades	G76701002	39	SÍ	1500			X		1.500,00 €
294/2023/OGA	Asociación de Vecinos Nuestra Señora del Carmen	G38081139	209	SÍ	1500	X				1.500,00 €
295/2023/OGA	Club Tenerife Masters	G38319372	140	No	1500		X			1.500,00 €
296/2023/OGA	Asociación de Mayores Flores del Teide	G38865903	87	No	1500		X			1.500,00 €
297/2023/OGA	Asociación de Vecinos San Gerardo	G38025904	280	SÍ	1500	X				1.500,00 €
298/2023/OGA	Asociación Canaria de Kung Fu, Wushu, Tai Chi Chuan, Chi Kun	G38833109	88	No	1200		X			1.200,00 €
300/2023/OGA	Asociación de Vecinos Centro Socio-Cultural Anaga	G38099743	153	SÍ	1950	X				1.950,00 €
301/2023/OGA	Asociación Cultural Rondalla Los Aceviños	G38805560	57	SÍ	2000	X				2.000,00 €
309/2023/OGA	Club Deportivo Dédalos Tenis de Mesa	G38963625	52	No	1850		X			1.500,00 €
310/2023/OGA	Asociación Canaria para la Intervención y Mediación Familiar, Educativa y Psicosocial “+ Familia”	G76688431	20	No	1000				X	1.000,00 €
311/2023/OGA	Asociación de Vecinos La Era y El Trigo	G38952917	265	SÍ	1000	X				1.000,00 €
312/2023/OGA	Asociación Cultural Murga Ni Pico Ni Corto	G38397428	7	SÍ	1000			X		1.000,00 €
313/2023/OGA	Asociación Músico- Cultural Rondalla Unión Artística El Cabo	G38349767	60	SÍ	2000	X				2.000,00 €
314/2023/OGA	Asociación de Vecinos Taluve	G38660668	80	No	1000		X			1.000,00 €
315/2023/OGA	Asociación Cultural Farutes del Atlántico	G38924643	60	SÍ	1200	X				1.200,00 €
317/2023/OGA	Observatorio Cultural Domingo Pérez Minik	G42887224	11	No	1000				X	1.000,00 €
318/2023/OGA	Asociación de Vecinos Los Caberos	G38414553	52	SÍ	1200	X				1.200,00 €
319/2023/OGA	Asociación Aldis para Prevenir y Sanar Enfermedades Infantiles	G38858080	126	SÍ	2000	X				2.000,00 €
320/2023/OGA	Asociación Lírico - Musical Peña del Lunes 1965	G38072864	75	SÍ	2000	X				2.000,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



321/2023/OGA	Club Deportivo Waterpolo Eridú y Curtín	G76777309	89	No	1500		X		1.500,00 €
323/2023/OGA	Asociación Cultural Unión y Amistad	G38300802	52	Sí	2000	X			2.000,00 €
325/2023/OGA	Asociación de Mujeres Ágora de San Andrés	G38904587	200	Sí	1500	X			1.500,00 €
327/2023/OGA	Club Deportivo Milla Chicharrera	G38952479	10	No	1000			X	1.000,00 €
329/2023/OGA	Asociación Regional Unión de Emigrantes Retornados Canarios (U.E.R.C.A)	G38284063	3267	No	2000		X		1.500,00 €
330/2023/OGA	Asociación Komyo Reiki Canarias de Terapias Alternativas	G76608645	240	Sí	1500	X			1.500,00 €
332/2023/OGA	Federación Española de Medicina Integrativa	G76732353	48 socios - 3 patronos	No	1500			X	1.000,00 €
333/2023/OGA	Club Deportivo Teimar	G38712717	136	No	1500		X		1.500,00 €
335/2023/OGA	Asociación Sociocultural Murga Adulta Diabólicas	G76733096	72	No	1500		X		1.500,00 €
336/2023/OGA	Asociación Folclórica Los Aceviños A.C.E.V.	G76632298	30	No	1000			X	1.000,00 €
337/2023/OGA	Asociación "Remar Canarias" (Rehabilitación de Marginados)	G35245893	11	No	1500			X	1.000,00 €
338/2023/OGA	Asociación de Comercio Valle Inclán	G01734151	25	No	1200			X	1.000,00 €
339/2023/OGA	Club Deportivo Shaka Surf Life Saving	G76778497	44	No	1000			X	1.000,00 €
340/2023/OGA	Asociación de Vecinos Abora	G76680875	17	Sí	1500		X		1.500,00 €

...".

VII. Según lo previsto en la Base 8.5 de las específicas reguladoras de la subvención, se procedió a formular propuesta provisional por el órgano instructor a la vista del expediente y del informe de órgano colegiado.

Esta propuesta fue notificada a las entidades solicitantes mediante su publicación en el tablón de anuncios municipal, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para que presentaran alegaciones, en su caso.

VIII. Finalizado el plazo de alegaciones a la propuesta provisional, únicamente la entidad Asociación Canaria del Trastorno del Espectro del Autismo (APANATE) con NIF G38406997 presenta escrito de alegaciones en el que se solicita: "Revisión de la puntuación recibida en la resolución provisional de 7 de agosto de 2023, a tenor de la condición de entidad de interés pública por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Se adjunta a esta solicitud certificado acreditativo".



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



La condición de entidad de interés público que alega ostentar dicha entidad, se concede efectivamente mediante Decreto emitido por la Concejalía competente en materia de Participación Ciudadana con fecha 7 de julio de 2023, tras la solicitud realizada por la propia entidad con fecha 2 de mayo de 2023.

Sin embargo a lo anterior, esa condición se obtiene tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la subvención que nos ocupa, que según consta en el antecedente de hecho tercero del presente, finalizó con fecha 4 de mayo de 2023.

En atención a lo establecido en el apartado 13 de la convocatoria de la presente subvención, para la aplicación del baremo de valoración de las solicitudes, se ha tenido en cuenta el día en que finalizó el plazo para la presentación de las mismas, por lo que no procede en ningún caso valorar la declaración de interés público de la entidad Asociación Canaria del Trastorno del Espectro del Autismo (APANATE) en la determinación de la cuantía individualizada de su subvención.

IX. *Por otro lado, la entidad Asociación Parranda Amuley G76711704 presenta escrito en el que el representante legal manifiesta que la entidad: “RENUNCIA al abono de la cuantía individual concedida de 27,57 euros resultante del reparto en función de los criterios establecidos en las bases específicas reguladoras de la subvención”, por lo que procede estimar tal solicitud de renuncia en el Acuerdo de concesión que se dicte.*

X. *Existe crédito adecuado y suficiente en el expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria R1101.92400.48390, con soporte en los documentos contables en fase D con el detalle dispuesto en la parte dispositiva del presente informe.*

XI. *Remitido el expediente a la Intervención General Municipal para la fiscalización del expediente, se ha emitido informe de intervención de Conformidad con observaciones, añadiéndose la siguiente observación a subsanar: “Obra informe-propuesta de fecha 09/11/2023 en virtud del cual se propone la concesión de la subvención que nos ocupa a los beneficiarios allí señalados y por los importes indicados en la parte dispositiva. Sin embargo, se detectan diversos errores en los datos que contiene dicha parte dispositiva, bien por los importes, bien por los terceros beneficiarios o, por la repetición de los n.º de los documentos contables. Por ello, se deberán corregir estos errores de transcripción teniendo en cuenta los datos recogidos en la relación contable”. Asimismo, se manifiesta en las conclusiones, que: “A tal efecto, el Servicio gestor remitirá a la Intervención General el expediente acompañado de la documentación justificativa de haberse subsanado las incidencias puestas de manifiesto, con carácter previo a la adopción del acuerdo o resolución, mediante oficio dirigido a la Intervención General en el que se indicará expresamente el hecho de haberse corregido los defectos puestos de manifiesto por la Intervención y para lo que se adjuntará la documentación acreditativa de la corrección de los defectos”.*

A la vista de lo anterior, se ha revisado el listado de documentos contables del presente informe propuesta en relación a la relación contable emitida por el programa SICAL y se ha comprobado que la transcripción de determinados números de apunte previo había sido errónea, lo que se ha subsanado en el presente, y además, se había omitido la emisión de uno de los documentos contables, añadiéndose el documento contable con número de apunte previo 920230008194 relacionado con la Asociación de Vecinos María Jiménez, con NIF G38096467, a la relación contable y a la presente propuesta.

Quedando subsanados los errores, procede remitir de nuevo el expediente a la Intervención General municipal, señalándose los errores detectados a los efectos de su correcta comprobación.





XII. Remitido de nuevo el expediente a la Intervención General municipal, con fecha 23 de noviembre de 2023 es emitido informe de conformidad a la relación contable con nº Q/2023/12322.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- En cuanto al régimen jurídico aplicable al presente expediente, y atendiendo al artículo 3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (publicada en el BOP nº 146 de 5 de septiembre de 2005, y modificada según publicación en el BOP nº94 de 10 de junio de 2011): “1.- Las subvenciones que otorgue el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se regirán por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), la presente Ordenanza y por las Bases de Ejecución del Presupuesto y las restantes normas de derecho administrativo.”

Por otro lado, la presente subvención se rige por las bases específicas reguladoras de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de sus gastos de funcionamiento aprobadas mediante Acuerdo de Junta de Gobierno adoptado en sesión ordinaria de 6 de marzo de 2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº32 de fecha 15 de marzo de 2023. Asimismo, es de aplicación la convocatoria de 2023 aprobada mediante el mencionado Acuerdo, habiendo sido publicado extracto por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) en el BOP de Santa Cruz de Tenerife nº39 de fecha 31 de marzo de 2023. Ambas fueron debidamente publicadas en la BDNS bajo número de identificación 684826.

II.- Atendiendo al apartado 7 de la convocatoria de subvenciones a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento para el ejercicio 2023, “podrán ser beneficiarias de las subvenciones las entidades ciudadanas que cumplan con los requisitos establecidos en la Base 4, que deberán ser acreditados con la presentación de la documentación establecida en la Base 7”.

La Base 4 de las Específicas Reguladoras de las Subvenciones a Entidades Ciudadanas para Colaborar en la Financiación de Gastos de Funcionamiento dispone los requisitos a cumplir por las entidades solicitantes, siendo: “a) Ostentar personalidad jurídica propia.

b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, Autonómica, Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y al corriente en las obligaciones con la Tesorería de la Seguridad Social.

c) Hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con esta Administración. A tal efecto, se considerará que los solicitantes se encuentran al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando no tengan deudas con la Administración concedente por reintegros de subvenciones en periodo ejecutivo, salvo que éstas se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida.

d) No encontrarse incurso en el resto de circunstancias o prohibiciones que se establecen en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 10.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



e) *Estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades y Asociaciones de Santa Cruz de Tenerife, contando a la fecha de publicación de la convocatoria correspondiente, con una antigüedad mínima de dos años desde su inscripción.*

f) *Haber presentado todos los datos actualizados para la renovación anual de su inscripción en el Registro Municipal de Entidades y asociaciones, en el primer trimestre del año tal como exige el artículo 59.1 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.*”

Asimismo, se añade: “El cumplimiento de los requisitos recogidos en los subapartados a) al d), se acreditará inicialmente mediante una declaración responsable que se incluirá en el modelo de solicitud; conforme al artículo 24.4 del Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones según el cual “La presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 22 en los siguientes casos: 4. Aquellas en las que la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria al importe de 3.000 euros.”

La comprobación de los requisitos contemplados en los apartados e) y f) se realizará de oficio por parte del Servicio de Organización y Gobierno Abierto mediante un informe emitido por la unidad administrativa que tenga encomendada la gestión del Registro Municipal de Entidades y asociaciones.”.

Por otro lado, la base 7 relativa a la Documentación a presentar, establece: “La solicitud de subvención (ANEXO I) comprenderá:

1. Declaración responsable de la persona que ostente la representación legal de la entidad de los siguientes extremos (artículo 23.4 LGS y 24.4 del Reglamento):

a) *Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.*

b) *Declaración responsable de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.*

c) *Declaración responsable de que se halla al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones con el Ayuntamiento, conforme a los criterios recogidos en la Base 4.c).*

d) *Declaración responsable de cumplir los requisitos específicos de las bases y convocatoria de la subvención, y no se encuentra en ninguna de las circunstancias o prohibiciones que se establecen en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones y artículo 10.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.”*

Asimismo, conforme a la misma base 7, como documentación potestativa a tenerse en cuenta en la valoración de las solicitudes presentadas, las entidades podían remitir: “.

- *Certificado y/o acuerdo acreditativo de que la entidad solicitante ha sido declarada de interés pública por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (esta condición podrá ser acreditada por el Servicio competente).*
- *Certificado y/o acuerdo actualizado acreditativo del número de socios o patronos.”*





Sin embargo, dicha documentación no es requisito indispensable para ser admitida en la medida en que dichos datos ya constan en el Registro de Entidades Ciudadanas gestionado desde el Servicio de Organización y Gobierno Abierto.

III.- Los criterios para la determinación de la cuantía individualizada de la subvención se disponen en la base 9 de las específicas reguladoras de la subvención, según la cual: “Las cuantías de las subvenciones a conceder variarán en función de la concurrencia de diferentes situaciones de las entidades solicitantes.

(1) Entidad ciudadana, declarada de interés público municipal con un número de socios superior a cincuenta: importe máximo subvencionable 2.000,00 €

(2) Entidad ciudadana, no declarada de interés público municipal, con un número de socios superior a cincuenta: importe máximo subvencionable 1.500,00 €

(3) Entidad ciudadana, declarada de interés público municipal con un número de socios igual o inferior a cincuenta: importe máximo subvencionable 1.500,00 €

(4) Entidad ciudadana, no declarada de interés público municipal con un número de socios igual o inferior a cincuenta: importe máximo subvencionable 1.000,00 €

** En el caso de las fundaciones, las equivalencias con los socios/as son las siguientes:*

Superior a 50 socios/as = 6 o más miembros del Patronato

Igual o inferior a 50 socios/as = 0 a 5 miembros del Patronato

Se tomará como fecha de referencia para la aplicación de dicho baremo el día en que finalice el plazo para la presentación de solicitudes.

9.2.- El importe concedido a cada entidad ciudadana beneficiaria de la subvención se corresponderá con el importe solicitado, salvo que éste exceda de las cuantías máximas señaladas en el apartado anterior. En ese caso, el importe a conceder coincidirá con dicha cuantía máxima.”

Asimismo, en el apartado 3 de la mencionada base 9 se prevén criterios de reparto en casos en que exista un remanente o un exceso de subvención, según la cual: “Si como resultado de la aplicación de los criterios anteriores señalados, la suma de las cuantías individuales resulta superiores al importe total de la convocatoria, el exceso será descontado en alícuotas partes en dichas cuantías individuales.

Por el contrario, si como consecuencia de la aplicación de los referidos criterios resultara un remanente en el importe de la convocatoria, el mismo se repartiría entre las entidades solicitantes en igual proporción, sin que del reparto realizado pueda resultar que ninguna entidad perciba mayor importe del solicitado ni del establecido como límite en el apartado 5 de la Convocatoria. El proceso de reparto del excedente generado se repetirá hasta que se agote el importe de la convocatoria o hasta que todas las entidades solicitantes (que cumplan los requisitos para resultar beneficiarios) obtengan una cantidad coincidente con la recogida en su solicitud”.

En este sentido, a la vista de las cuantías individuales resultantes de aplicar los criterios de determinación de las mismas, el importe provisional total asciende a 334.658,54 €, suponiendo un exceso de 39.658,54 € sobre el total del gasto autorizado en la presente convocatoria de 295.000,00 €, por lo que procede detraer una parte alícuota de las cuantías individuales para compensar dicho exceso.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



En este sentido, el reparto del exceso entre el número total de subvenciones a conceder, da como resultado una reducción de **172,43 €** de cada una de las cuantías individuales.

IV.- En cuanto a los criterios de reparto, ha de tenerse en cuenta la regulación del Interés Público Municipal contenida en el Reglamento de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2022, publicado en el BOP nº 34 de 21 de marzo de 2023.

Este reconocimiento municipal se regula en el Capítulo II del Título VI, estableciendo el artículo 60 y tienen acceso al mismo todas las entidades ciudadanas inscritas en el Registro Municipal de Entidades y Asociaciones de Santa Cruz de Tenerife, sin que sea presumible de ninguna entidad que no haya sido reconocida como tal mediante el oportuno Decreto de la Concejalía competente para ello.

A este respecto, varias son las entidades ciudadanas que en su solicitud de subvención alegan ostentar el interés público municipal por el hecho de ser Fundaciones, en la medida en que se reconoce en su creación un interés general.

En la convocatoria de subvención del año 2022 se dio una situación similar, en la medida en que se valoraba positivamente la obtención de la declaración de utilidad pública estatal o autonómica, a la que solo tenían acceso las entidades ciudadanas de naturaleza asociativa. Siendo que a las entidades ciudadanas identificadas como Fundaciones se les presumía la utilidad pública de acuerdo a su normativa específica de aplicación, en la convocatoria de 2022 se valoró las solicitudes de subvención de dichas entidades teniendo en cuenta dicho baremo.

Sin embargo a lo anterior, este baremo no es aplicable al interés público municipal concedido por este Ayuntamiento, que es tenido en cuenta en la determinación de las cuantías individuales en la presente convocatoria 2023, en la medida en que las Fundaciones inscritas en el Registro Municipal de Entidades y Asociaciones tienen acceso a dicho reconocimiento, al igual que el resto de entidades ciudadanas municipales, tras la tramitación del oportuno expediente, por lo que solo se valorará a efectos de subvención aquellas que tengan concedido efectivamente dicho interés público municipal a fecha de fin del plazo para presentar solicitudes de subvención.

V.- En relación a las obligaciones de los beneficiarios, además de las dispuestas en la Base 9 de las específicas reguladoras de la subvención, se advierte que, en virtud del artículo 3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, las “entidades privadas que perciban ayudas o subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para la financiación de sus actividades y funcionamiento ordinario, estarán sujetas, además de a las obligaciones de transparencia establecidas en la legislación básica, a las exigencias específicas de publicidad de la información que puedan establecerse, de entre las previstas en el título II, en las disposiciones de desarrollo de esta ley y las correspondientes convocatorias, en los supuestos siguientes: (...)

b) Las entidades privadas que perciban dichas ayudas o subvenciones en una cuantía superior a 60.000 euros, o cuando las ayudas o subvenciones percibidas representen al menos el 30% del total de sus ingresos anuales, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros.”

VI.- En cuanto al procedimiento, como ya se mencionara en el antecedente de hecho cuarto del presente, la Base 8.3 establece: “El órgano que inicia e instruye el expediente es la Concejalía Delegada en materia de Participación Ciudadana. La tramitación de las solicitudes presentadas y el examen de la documentación recibida corresponde al Servicio de Organización y Gobierno





Abierto competente en materia de Participación Ciudadana que actuará como unidad administrativa gestora de la convocatoria de subvenciones, debiendo elaborar una preevaluación de las solicitudes tal como prevé el artículo 24.3.b) de la LGS.”

VII.- Asimismo, la Base 8.4 establece: *“Evaluadas las solicitudes, el órgano colegiado (Comisión de Valoración) descrito a continuación emitirá informe en que concrete el resultado de la evaluación efectuada*

La composición de este órgano colegiado será la establecida en el artículo 18.3 de la Ordenanza General de Subvenciones siendo sus miembros:

- *un Presidente, que será el Concejal o Consejero de Gobierno Delegado con facultades de dirección de la unidad tramitadora del procedimiento o persona en quien delegue, es decir, el Concejal con competencia en la materia de Participación Ciudadana.*
- *un Secretario, con voz pero sin voto, figura que residirá en el responsable administrativo de la unidad tramitadora del procedimiento o funcionario en quien delegue, estando delegado en la Técnico de Administración General adscrita al Servicio de Organización y Gobierno Abierto, por ausencia de la titular.*
- *tres vocales: el Director General de Organización, el Asesor Jurídico o el Director del Servicio Jurídico y el Interventor General en el ejercicio de sus respectivas funciones, o funcionarios en quienes deleguen.*

VIII.- Reunido el órgano colegiado, y tras la emisión del informe de valoración, en virtud de la Base 8.5: *“El órgano instructor a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado (Comisión de Valoración) formulará al órgano concedente la propuesta de resolución provisional de concesión.*

Esta propuesta de resolución provisional deberá notificarse a las entidades solicitantes mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo señalado en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para que, en el plazo de 10 días hábiles, presenten alegaciones, en su caso.

Se podrá prescindir de este trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los/las interesados/as; en este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.”

Finalizado el plazo de alegaciones anterior, establece el apartado 6 de la misma Base, lo siguiente: “Examinadas las alegaciones presentadas, si las hubiere, se formulará la propuesta de resolución definitiva que habrá de elevarse a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife quien dictará acuerdo, que contendrá la relación de solicitantes a las que se concede la subvención y la desestimación del resto de las solicitudes. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, contados a partir de la publicación de la convocatoria. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a las entidades interesadas para entender desestimada, por silencio administrativo, la solicitud de concesión de la subvención”.

En cuanto al régimen de impugnación del acto de concesión, dispone el apartado 7 de la mencionada Base 8, que: “Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. No se podrá





interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, si el acto fuera expreso; si no lo fuera, podrá interponerse en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto”.

IX.- Conforme establece el artículo 7 y siguientes del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local en su apartado 1: “El ejercicio de la función interventora comprenderá las siguientes fases: a) La fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico, autoricen o aprueben gastos, dispongan o comprometan gastos y acuerden movimientos de fondos y valores”; procede que la presente propuesta definitiva sea objeto de informe por parte de la Intervención General de este Consistorio.

X.- En cuanto al medio de notificación a los interesados, establece la Base 8.9 que: “A partir de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se establece como medio de notificación o publicación el Tablón de edictos del Ayuntamiento, ubicado en la Sede electrónica municipal, sin perjuicio de que se puedan comunicar las notificaciones o publicaciones a través del portal Web y/o Sede Electrónica del Ayuntamiento u otros cauces de comunicación”.

XI.- La competencia para la concesión de la subvención la ostenta la Junta de Gobierno de la Ciudad, tal y como establece en el apartado 6 de la Base 8 de las específicas reguladoras de la subvención, transcrito en el fundamento sexto del presente.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las entidades previstas en los siguientes apartados por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases específicas reguladoras de la subvención a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento en la convocatoria del año 2023:

1.- Por incumplimiento de lo dispuesto en la **Base 6.3**, que establece: “**El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia**”. A este respecto, el plazo de veinte días hábiles se inició el 3 de abril de 2023 y finalizó el 4 de mayo de 2023, teniéndose en cuenta que los días 6 y 7 de abril, y los días 1 y 3 de mayo fueron días festivos en el municipio de Santa Cruz de Tenerife.

Nº DE EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUD
342/2023/OGA	Asociación Agencia de Tránsitos Culturales	G76669407	05/05/2023
344/2023/OGA	Asociación de Vecinos Amigos de los Llanos	G38401683	19/05/2023



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



2.- Por incumplimiento de lo dispuesto en **la Base 4.e)** cuando establece que las entidades deben: **“Estar inscrita en el Registro Municipal de Entidades y Asociaciones de Santa Cruz de Tenerife, contando a la fecha de publicación de la convocatoria correspondiente, con una antigüedad mínima de dos años desde su inscripción”**. En este sentido, la fecha de publicación de la convocatoria fue el 31 de marzo de 2023, por lo que las entidades deben estar inscritas a fecha 31 de marzo de 2021 para cumplir el requisito. Se ha tomado como referencia de antigüedad la fecha en que se emitió el Decreto de inscripción en el Registro correspondiente para determinar el cumplimiento del requisito.

Nº DE EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	FECHA INSCRIPCIÓN EN REC
64/2023/OGA	Asociación para la Participación e Integración Social “Factoría Social”	G76751783	18/11/2021
92/2023/OGA	Comunidad Obra Social La Milagrosa	R3800451A	09/08/2021
121/2023/OGA	Club Deportivo Caolym21	G01876036	12/04/2021
220/2023/OGA	Asociación Medioambiental Paisana	G06939763	21/09/2021
222/2023/OGA	Asociación Cultural Siste Viator88	G01723048	02/04/2021
299/2023/OGA	Asociación Bua Taekwon-do Tradicional	G38687091	05/06/2023

3.- Por incumplimiento de lo establecido en **la Base 4.f)** en virtud de la cual la entidad ciudadana solicitante deberá **“Haber presentado todos los datos actualizados para la renovación anual de su inscripción en el Registro Municipal de Entidades y asociaciones, en el primer trimestre del año tal como exige el artículo 59.1 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana”**. A dichos efectos, a fecha de 31 de marzo de 2023 debía estar presentada la documentación tendente a la renovación en el Registro de Entidades Ciudadanas de todas las entidades que solicitasen la subvención de 2023.

Nº DE EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF	CAUSA INCUMPLIMIENTO
172/2023/OGA	Asociación Asperger Islas Canarias (ASPERCAN)	G35872472	No presenta renovación en el REC
202/2023/OGA	Asociación Cultural Folklórica Jariguo	G38568739	No presenta renovación en el REC
243/2023/OGA	Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios, Recreativa Cultural 8 de marzo	G38250155	Renovación fuera de plazo, presentada con fecha 02/05/2023



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



244/2023/OGA	Centro Cultural Tamaragua	G38030342	Renovación fuera de plazo, presentada con fecha 02/05/2023
287/2023/OGA	Asociación de Vecinos Haineto Príncipe de Anaga de Igueste de San Andrés	G38302782	Renovación fuera de plazo, presentada con fecha 25/04/2023
324/2023/OGA	Asociación de Mayores San Albino de La Santa Cruz de Tíncer	G76624543	Renovación fuera de plazo, presentada con fecha 02/05/2023
326/2023/OGA	Asociación de Vecinos Acorán	G38343588	Renovación fuera de plazo, presentada con fecha 02/05/2023
334/2023/OGA	Asociación de Vecinos - La Gallega	G38432852	Renovación fuera de plazo, presentada con fecha 04/05/2023

SEGUNDO.- Estimar la solicitud de renuncia expresa de la subvención presentada con fecha 8 de agosto de 2023, por la entidad Asociación Parranda Amuley con NIF G76711704, tras la publicación de la propuesta provisional de concesión de la subvención por la que se proponía la concesión de una subvención por importe de 27,57 euros a dicha entidad.

TERCERO.- Conceder las subvenciones a entidades ciudadanas para colaborar en la financiación de gastos de funcionamiento para el año 2023 a las entidades que han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en las bases específicas reguladoras de la subvención aprobadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife el 6 de marzo de 2023, con el reparto según los criterios establecidos en las bases y la convocatoria de la subvención del presente ejercicio; así como disponer el gasto inherente al presente procedimiento de concesión de subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria R1101.92400.48390, con soporte en los documentos contables en fase D, cuyo detalle se encuentra a continuación:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE ENTIDAD	NIF	IMPORTE A CONCEDER	DOC. CONTABLE EN FASE D
62/2023/OGA	Fundación para la Formación Integral e Inserción Socio-Laboral "Ataretaco"	G38370334	1.327,57 €	920230007459
79/2023/OGA	Asociación de Hogares para niños privados de ambiente familiar Nuevo Futuro de Tenerife	G38378410	1.827,57 €	920230007460
80/2023/OGA	Asociación Mujeres, Solidaridad y Cooperación	G38365631	1.327,57 €	920230007461
81/2023/OGA	APANATE- Asociación Canaria del Trastorno del Espectro del Autismo	G38406997	1.327,57 €	920230007462
82/2023/OGA	Club Deportivo Tajaraste	G38401022	1.327,57 €	920230007463
83/2023/OGA	Asociación de Vecinos El Arcipreste	G38305322	827,57 €	920230007464



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



86/2023/OGA	Asociación de Cáncer de Mama de Tenerife (AMATE)	G38855151	1.827,57 €	920230007467
87/2023/OGA	Asociación Equipo P.A.R.A. Propuestas Alternativas Relacionadas con las Artes	G38989307	1.827,57 €	920230007468
88/2023/OGA	Club de Fútbol Santa María del Mar-Alisios	G38356671	1.327,57 €	920230007469
89/2023/OGA	Asociación Musical Murga Ni Muchas Ni Pocas	G38594388	1.327,57 €	920230007470
90/2023/OGA	Asociación para la Liberación de la Anorexia y Bulimia en Tenerife	G38382727	1.327,57 €	920230007471
91/2023/OGA	Asociación Intervención Social Atlántico (AISA)	G76779255	827,57 €	920230007473
93/2023/OGA	Club Deportivo Dispacint	G76657519	1.827,57 €	920230007476
94/2023/OGA	Asociación de Vecinos Azorín	G38285193	1.427,57 €	920230007518
95/2023/OGA	Club Deportivo C.N.Echeyde Acidalio Lorenzo	G38345054	1.327,57 €	920230007530
96/2023/OGA	Club Deportivo Santo Domingo de la Calzada	G38291795	1.327,57 €	920230007532
97/2023/OGA	Asociación Tinerfeña de Esclerosis Múltiple (A.T.E.M.)	G38380556	1.827,57 €	920230007535
98/2023/OGA	Asociación de Mayores y Agrupación Folklórica Santo Ángel	G38509659	1.827,57 €	920230007537
99/2023/OGA	Club Deportivo Ángel de la Guardia	G76758259	1.327,57 €	920230007519
100/2023/OGA	Coordinadora de Personas con Discapacidad Física de Canarias	G38027264	1.327,57 €	920230007540
101/2023/OGA	Fundación Canaria Doctor Barajas, para la Investigación y Prevención de la Sordera	G38066122	1.327,57 €	920230007552
102/2023/OGA	Asociación Folclórica Virgen de Regla	G76620111	827,57 €	920230007553
103/2023/OGA	Club Deportivo Teneteide	G38600532	1.327,57 €	920230007554
105/2023/OGA	Círculo de Amistad XII de Enero	G38018081	1.327,57 €	920230007556
106/2023/OGA	Asociación Atahualpa de Ecuatorianos Residentes en Canarias	G38758660	1.827,57 €	920230007557
107/2023/OGA	Asociación Cultural Ibaute	G38400198	1.827,57 €	920230007558
108/2023/OGA	Asociación Scout Grupo 6 Ucanca	G38313474	1.827,57 €	920230007560
109/2023/OGA	Sociedad Protectora de la Banda de Música Amigos del Arte de San Andrés	G38249413	1.827,57 €	920230007561
111/2023/OGA	Asociación Cultural Factoría de Carnaval	G76805944	1.327,57 €	920230007562
112/2023/OGA	Asociación de Vecinos Damana del Barrio de San Antonio	G38227997	1.427,57 €	920230007563
113/2023/OGA	Asociación Club de Mayores Reina	G76536044	1.027,57 €	920230007564
114/2023/OGA	Asociación Peña Barcelonista Pedrito	G76520766	1.827,57 €	920230007566
115/2023/OGA	Asociación de Vecinos Urban Centro El Perenquén	G76672088	1.027,57 €	920230007568
116/2023/OGA	Club Deportivo Ruta Santa Cruz	G76760404	1.327,57 €	920230007569
117/2023/OGA	Asociación Domitila Hernández desde Tacoronte por la Igualdad de Oportunidades	G38728382	1.327,57 €	920230007570
118/2023/OGA	Asociación Folclórica "Orígenes" Isleños	G76672120	1.327,57 €	920230007571
122/2023/OGA	Asociación Cultural Comparsa Los Tabajaras	G38352639	1.827,57 €	920230007572
123/2023/OGA	Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias (FPVCanarias)	G38455341	1.327,57 €	920230007573



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



124/2023/OGA	Asociación Provincial de Familiares y Enfermos de Párkinson de Tenerife	G38649190	1.327,57 €	920230007531
125/2023/OGA	Asociación Socio-Cultural Musical Vinyls Tenerife	G76609700	827,57 €	920230007533
126/2023/OGA	Asociación SOLAR. Acción Cultural Sociedad-Lugar-Arte	G76645167	1.327,57 €	920230007534
127/2023/OGA	Asociación Cultural Murga Guachipanduzy	G38468989	627,57 €	920230007536
128/2023/OGA	Asociación Cultural Musical Caña Dulce	G38415246	1.327,57 €	920230007538
129/2023/OGA	Asociación Juvenil Centro Juvenil Encuentro	V38345831	1.827,57 €	920230007539
130/2023/OGA	Asociación de Vecinos Los Campitos	G38303012	1.327,57 €	920230007541
131/2023/OGA	Asociación Kairós (AsKs)	G38952644	1.827,57 €	920230007542
132/2023/OGA	Asociación Salud Mental ATELSAM	G38344784	1.827,57 €	920230007543
133/2023/OGA	Asociación de Vecinos La Arboleda	G38927448	1.327,57 €	920230007574
134/2023/OGA	Asociación de Vecinos 12 de octubre	G38398350	1.327,57 €	920230007575
135/2023/OGA	Fundación Canaria El Maestro Institución Laica de Enseñanza	G38321030	827,57 €	920230007576
136/2023/OGA	Asociación Familias Monoparentales de Canarias AFAMOCAN	G38058574	1.827,57 €	920230007578
137/2023/OGA	Club Deportivo Sobradillo	G38295713	1.327,57 €	920230007579
138/2023/OGA	Asociación Tarahore Son 21	G38795308	827,57 €	920230007580
139/2023/OGA	Agrupación Folclórica Alcorán	G38469961	827,57 €	920230007582
140/2023/OGA	Asociación Músico y Festiva Mamel's	G38301610	1.327,57 €	920230007520
141/2023/OGA	Asociación Activoz Socio Educativa	G76748813	1.827,57 €	920230007583
142/2023/OGA	Fundación Neotrópico	G38586319	1.327,57 €	920230007584
143/2023/OGA	Asociación Cultural Murga La Sonora	G76825181	827,57 €	920230007586
145/2023/OGA	Asociación para la Cultura y el Ocio de la Tercera Edad, ACOTE	G38279204	1.327,57 €	920230007754
146/2023/OGA	Asociación de Vecinos Luz y Vida	G38031555	1.827,57 €	920230007756
147/2023/OGA	Asociación de Vecinos Acentejo	G38264180	1.327,57 €	920230007759
148/2023/OGA	Asociación ONG Abrigos y Sonrisas	G76673862	1.827,57 €	920230007760
149/2023/OGA	Asociación de Mayores El Chapatal	G76577956	1.327,57 €	920230007758
150/2023/OGA	Asociación Cultural Musical Cantares Luz de Luna (CAIS)	G76546183	1.327,57 €	920230007761
151/2023/OGA	Asociación de Mayores San Pedro de Igueste de Anaga	G76713288	1.727,57 €	920230007779
153/2023/OGA	Asociación Familiar Pro Discapacitados Intelectuales de Tenerife-Aspronte	G38008280	1.827,57 €	920230007780
155/2023/OGA	Club Deportivo de Fútbol San José Tablero	G38493185	827,57 €	920230007781
156/2023/OGS	Asociación Histórico - Cultural, Gesta del 25 de julio de 1797, Santa Cruz de Tenerife	G38940391	1.827,57 €	920230007544
157/2023/OGA	Asociación Agrupación Musical Siboney	G38724761	1.127,57 €	920230007782
158/2023/OGA	Asociación de Vecinos Socio Cultural García Escámez Somo Sierra	G76578491	1.327,57 €	920230007545
159/2023/OGA	Club Deportivo Iberia Toscal, Fútbol Sala	G38248878	1.827,57 €	920230007546
160/2023/OGA	Club Deportivo Los Gladiolos	G38542676	827,57 €	920230007783
161/2023/OGA	Club Deportivo Taekwondo Shin	G38712691	1.327,57 €	920230007548



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



162/2023/OGA	Asociación Bienestar Ambiental ABIA	G76557099	1.327,57 €	920230007549
163/2023/OGA	Asociación de Vecinos Canarias Futura	G38237129	627,57 €	920230007784
164/2023/OGA	Asociación Deportiva Juvenil Terminales Canarias Valleseco	G38288015	1.327,57 €	920230007550
165/2023/OGA	Asociación de Fibromialgia y Fatiga crónica de Tenerife (AFITEN)	G38741807	1.327,57 €	920230007785
166/2023/OGA	Club Deportivo Unión Deportiva Campana	G38317111	827,57 €	920230007551
167/2023/OGA	Club Deportivo Pelotón de Tenerife	G76600212	1.327,57 €	920230007595
168/2023/OGA	Asociación Educativa y Socio-Sanitaria Los Mayores Valores	G76578012	827,57 €	920230007787
169/2023/OGA	Asociación de Personas Sordociegas de Canarias, ASOCIDE Canarias	G76715234	1.827,57 €	920230007596
170/2023/OGA	Asociación Cultural Bohemios	G38300281	1.027,57 €	920230007597
171/2023/OGA	Asociación Amigos Canarias Venezolanos Forjadores de Libertades (AAVV)	G76795384	1.327,57 €	920230007598
173/2023/OGA	Agrupación Lírico Musical Los Fregolinos	G38322079	1.327,57 €	920230007599
174/2023/OGA	Asociación de Vecinos María Jiménez	G38096467	1.327,57 €	920230008194
175/2023/OGA	Asociación de Vecinos San Roque	G38297784	1.327,57 €	920230007600
176/2023/OGA	Asociación de Vecinos Yanira de Ofra	G38272613	1.327,57 €	920230007944
177/2023/OGA	Asociación de Reinserción Social de Menores Anchieta	G38032918	827,57 €	920230007601
178/2023/OGA	Asociación de la Tercera Edad Sueños del Teide	G38407193	1.327,57 €	920230007602
179/2023/OGA	Federación de Asociaciones de las Personas Sordas de las Islas Canarias - FASICAN	G38438750	827,57 €	920230007789
180/2023/OGA	Comisión Diocesana Justicia y Paz de Tenerife	R3800423J	1.327,57 €	920230007790
181/2023/OGA	Asociación de Vecinos Timanfaya	G38268124	1.327,57 €	920230007791
182/2023/OGA	Real Sociedad Colombófila de Tenerife	G38055919	827,57 €	920230007792
183/2023/OGA	Asociación Horizonte	G38254462	827,57 €	920230007793
184/2023/OGA	Asociación Afilarmónica Triqui-Traques	G38395323	1.327,57 €	920230007794
185/2023/OGA	Asociación de Vecinos El Tablero	G38403150	1.327,57 €	920230007603
186/2023/OGA	Asociación Masa Coral Tinerfeña	V38031662	1.827,57 €	920230007604
187/2023/OGA	Asociación de Mayores Acentejo	G76716091	1.327,57 €	920230007521
188/2023/OGA	Asociación Músico Cultural Sabor Isleño	G38509667	1.827,57 €	920230007605
189/2023/OGA	Asociación Cultural Murga Las Klandestinas	G76619865	1.827,57 €	920230007795
190/2023/OGA	Agrupación Folklórica Tonique	G38895835	827,57 €	920230007796
191/2023/OGA	Asociación de Empresarios del Kiosco de Santa Cruz de Tenerife ADEKOS	G76651090	1.327,57 €	920230007797
192/2023/OGA	Club Deportivo Esférico Fútbol Club Internacional de Tenerife	G76566207	827,57 €	920230007798
193/2023/OGA	Club Deportivo Odisea - Tenerife	G38723482	827,57 €	920230007799
194/2023/OGA	Asociación Aula de Cultura del Carnaval de Santa Cruz de Tenerife	G76585447	827,57 €	920230007800
195/2023/OGA	Asociación de Vecinos Los Candiles	G38610200	1.827,57 €	920230007472
196/2023/OGA	Asociación de Vecinos El Chapatal	G38452405	1.827,57 €	920230007607
197/2023/OGA	Asociación Lírico Folklórica Aguerche (ALFA)	G38947024	827,57 €	920230007474



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



198/2023/OGA	Asociación de Empleados Públicos Jubilados del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (Nuestra Señora de La Candelaria)	G38653986	1.327,57 €	920230007475
199/2023/OGA	Asociación de Vecinos Cuesta Piedra	G38025888	1.027,57 €	920230007477
200/2023/OGA	Asociación de Vecinos El Molino	G38076535	1.327,57 €	920230007478
201/2023/OGA	Asociación de Familiares y Cuidadores de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias Seniles de Tenerife (A.F.A.T.E.)	G38392973	1.827,57 €	920230007479
203/2023/OGA	Asociación de Alumnado y Alumni Radio Ecca	G01890409	1.327,57 €	920230007673
204/2023/OGA	Asociación Folclórica y Cultural Parranda Malvasía de Taganana	G38479556	1.327,57 €	920230007480
205/2023/OGA	Asociación Cultural y Musical Valbanera	G76706464	1.327,57 €	920230007481
206/2023/OGA	Club Voleibol Cuesta Piedra	G38203501	427,57 €	920230007483
207/2023/OGA	Associação Prevenir	W0108153H	1.327,57 €	920230007484
208/2023/OGA	Asociación Cultural Los Trabachones	G38514667	1.827,57 €	920230007485
209/2023/OGA	Asociación de Vecinos La Santa Cruz de Llano del Moro	G38266417	1.327,57 €	920230007608
210/2023/OGA	Asociación de ayuda a personas con dependencia en Canarias (APEDECA)	G76604842	1.827,57 €	920230007609
211/2023/OGA	Club Deportivo Santa Cruz Patina Dolphins	G76694884	827,57 €	920230007486
212/2023/OGA	Asociación Asistencial ONG Sonrisas del Suroeste	G76645191	1.327,57 €	920230007487
213/2023/OGA	Asociación Parranda La Era	G38949251	827,57 €	920230007610
214/2023/OGA	Asociación Deportiva Duggi San Fernando Fútbol Sala	G38531075	827,57 €	920230007611
215/2023/OGA	Asociación de Vecinos Mortes y Afonso	G38219705	1.327,57 €	920230007488
216/2023/OGA	Asociación Para la Promoción del Empleo y la Cohesión Social "Creativa"	G38960209	1.327,57 €	920230007489
217/2023/OGA	Asociación Cultural Rebotados - Sofocados	G38317012	1.327,57 €	920230007490
219/2023/OGA	AFEDES – Asociación para el Fomento de la Formación, el Empleo, la Información y el Desarrollo del Norte	G38554614	1.327,57 €	920230007614
221/2023/OGA	Asociación Casa Regional de la Palma en Santa Cruz de Tenerife	G38606828	1.827,57 €	920230007624
223/2023/OGA	Asociación de Padres por la Diabetes (APADI CANARIAS)	G76775543	827,57 €	920230007491
224/2023/OGA	Asociación de Vecinos Voz del Valle	G38323499	1.827,57 €	920230007492
225/2023/OGA	Asociación de Vecinos El Pescador de San Andrés	G38308268	1.827,57 €	920230007494
226/2023/OGA	Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion	G38743308	1.827,57 €	920230007495
227/2023/OGA	Asociación para la Inserción Laboral y el Fomento de la Economía Social Actúa	G76540061	827,57 €	920230007496
228/2023/OGA	Asociación para el Desarrollo Económico y Social Rayuela	G76503564	1.327,57 €	920230007497
229/2023/OGA	Asociación Cívico Cultural de Vecinos San Pedro de Buenos Aires	G38295689	1.127,57 €	920230007498
230/2023/OGA	Asociación Cultural Danzarines Canarios	G38202909	1.827,57 €	920230007499



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



231/2023/OGA	Asociación de la Tercera Edad Brisas de Anaga de Taganana	G38491312	1.027,57 €	920230007500
232/2023/OGA	Club Deportivo Aikitas	G76528033	1.327,57 €	920230007501
233/2023/OGA	Asociación de Vecinos Los Faroles	G76505882	1.327,57 €	920230007502
234/2023/OGA	Asociación de Vecinos "Afectados por Planes Urbanísticos Orillas de Las Pedreras"	G76676105	327,57 €	920230007503
235/2023/OGA	Asociación de Mayores Jariguo	G76759687	827,57 €	920230007522
236/2023/OGA	Asociación de Vecinos Nube Gris	G38445375	827,57 €	920230007523
237/2023/OGA	Club de Luchas Los Campitos	G38288007	1.827,57 €	920230007504
238/2023/OGA	Asociación Cultural El Cabito	G38470712	1.327,57 €	920230007505
239/2023/OGA	Asociación de Vecinos San José	G38392494	1.827,57 €	920230007506
240/2023/OGA	Club Deportivo Unión Deportiva Alegría-San Roque Tahodio	G38387551	827,57 €	920230007507
241/2023/OGA	Asociación Mensajeros de La Paz Canarias	G38597332	1.327,57 €	920230007508
242/2023/OGA	Asociación AAVV. Finca La Multa	G76773092	827,57 €	920230007509
245/2023/OGA	Real Club Náutico de Tenerife	G38036190	1.327,57 €	920230007510
246/2023/OGA	Asociación de Vecinos Las Palmitas	G38102737	1.327,57 €	920230007511
247/2023/OGA	Asociación de Vecinos 7 Islas	G38249447	1.827,57 €	920230007524
248/2023/OGA	Asociación Médicos del Mundo	G79408852	1.327,57 €	920230007512
249/2023/OGA	Federación Española de Estética Oncológica	G76817592	827,57 €	920230007671
250/2023/OGA	Asociación Tinerfeña de Enfermos Reumáticos ASTER	G38316923	1.827,57 €	920230007513
251/2023/OGA	Agrupación Deportiva Santa Cruz	G38083960	1.327,57 €	920230007514
252/2023/OGA	Asociación Músico y Festiva Murga Tras con Tras	G38438057	1.027,57 €	920230007525
253/2023/OGA	Asociación Socio-Económica Factoría de Cohesión Ciudad-Puerto Islas Canarias	G76691252	827,57 €	920230007515
254/2023/OGA	Cooperación Internacional	G80829641	1.327,57 €	920230007675
255/2023/OGA	Asociación Cultural y Solidaria Alis Canarias	G76659416	827,57 €	920230007516
256/2023/OGA	Asociación Cultural Murga Diablos Locos	G38478277	1.827,57 €	920230007526
257/2023/OGA	Asociación Canaria de Cooperación Solidaridad Internacional (A.C.C.S.I.)	G38400867	827,57 €	920230007517
258/2023/OGA	Club Deportivo Lysten San Fernando Rey Garescam CF	G38987129	1.327,57 €	920230007625
259/2023/OGA	Club Deportivo A.D. Abegaso	G38832424	827,57 €	920230007630
260/2023/OGA	Club Deportivo San Andrés	G38019469	1.327,57 €	920230007631
261/2023/OGA	Asociación Folclórica Cultural Sueños del Teide	G76698810	1.327,57 €	920230007633
262/2023/OGA	Fundación Centro Solidaridad Islas Canarias (C.E.S.I.C.A.)	G38228102	1.327,57 €	920230007635
263/2023/OGA	Radio Ecca Fundación Canaria	G35103431	1.327,57 €	920230007636
264/2023/OGA	Fundación Canaria el Buen Samaritano	G76742378	827,57 €	920230007637
265/2023/OGA	Club Patín Añazo	G38401394	827,57 €	920230007638
266/2023/OGA	Asociación de Mayores Timanfaya	G76798222	827,57 €	920230007945
267/2023/OGA	Asociación Mariposas Blancas	G76521574	1.327,57 €	920230007639



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



268/2023/OGA	Asociación de Jubilados de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife, Voluntarios por Santa Cruz	G38799037	1.327,57 €	920230007640
269/2023/OGA	Asociación Cultural Murga Los Castorcitos	G38877189	827,57 €	920230007641
270/2023/OGA	Asociación Avívate Tenerife	G76783919	1.327,57 €	920230007642
271/2023/OGA	Asociación PROMEMAR Proyectos Medioambientales Marinos	G76616580	827,57 €	920230007643
272/2023/OGA	Asociación de Vecinos Ciudad Satélite	G38079885	1.827,57 €	920230007644
273/2023/OGA	Asociación de Mayores San Andrés de Anaga	G38866679	827,57 €	920230007527
274/2023/OGA	Asociación Deniper Derechos de los Niños Peregrinos	G38991014	1.827,57 €	920230007645
275/2023/OGA	Asociación de Vecinos Amigos de Vistabella	G76585892	1.327,57 €	920230007646
276/2023/OGA	COPILE Asociación de Amigos Solidarios con la Adopción	G38733895	1.827,57 €	920230007647
277/2023/OGA	Asociación de Vecinos Las Cumbrecillas	G38080537	1.027,57 €	920230007648
278/2023/OGA	Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza (ASITES)	G85590685	1.827,57 €	920230007649
281/2023/OGA	Asociación de Mayores San Felipe	G38975025	827,57 €	920230007650
282/2023/OGA	Asociación de Hemofilia de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife	G38290698	1.327,57 €	920230007651
283/2023/OGA	Asociación Socio Cultural Gitana Karipen	G76571462	1.327,57 €	920230007654
284/2023/OGA	Asociación de Mayores La Siembra	G38356770	1.327,57 €	920230007655
285/2023/OGA	Asociación de Vecinos Somosierra Activa	G76742915	1.327,57 €	920230007656
286/2023/OGA	Asociación de Daño Cerebral Adquirido-Tenerife (ADACEA-TF)	G76743459	1.327,57 €	920230007946
288/2023/OGA	Asociación Deportiva Santa Cruz de Tenerife Club Baloncesto	G38741617	827,57 €	920230007660
289/2023/OGA	Asociación Deportiva Cultural Chineh	G38351813	827,57 €	920230007661
290/2023/OGA	Asociación de Mujeres Anaga	G38274916	1.327,57 €	920230007662
291/2023/OGA	Real Unión de Tenerife	G38017141	1.327,57 €	920230007663
292/2023/OGA	Fundación Alejandro Da Silva	G35215953	827,57 €	920230007664
293/2023/OGA	Asociación Educativa-Formativa Jáslem, Ayuda y Apoyo a las Personas con Síndrome de Down y otras discapacidades	G76701002	1.327,57 €	920230007665
294/2023/OGA	Asociación de Vecinos Nuestra Señora del Carmen	G38081139	1.327,57 €	920230007666
295/2023/OGA	Club Tenerife Masters	G38319372	1.327,57 €	920230007667
296/2023/OGA	Asociación de Mayores Flores del Teide	G38865903	1.327,57 €	920230007670
297/2023/OGA	Asociación de Vecinos San Gerardo	G38025904	1.327,57 €	920230007672
298/2023/OGA	Asociación Canaria de Kung Fu, Wushu, Tai Chi Chuan, Chi Kun	G38833109	1.027,57 €	920230007674
300/2023/OGA	Asociación de Vecinos Centro Socio-Cultural Anaga	G38099743	1.777,57 €	920230007676
301/2023/OGA	Asociación Cultural Rondalla Los Aceviños	G38805560	1.827,57 €	920230007677
309/2023/OGA	Club Deportivo Dédalos Tenis de Mesa	G38963625	1.327,57 €	920230007678



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



310/2023/OGA	Asociación Canaria para la Intervención y Mediación Familiar, Educativa y Psicosocial "+ Familia"	G76688431	827,57 €	920230007679
311/2023/OGA	Asociación de Vecinos La Era y El Trigo	G38952917	827,57 €	920230007680
312/2023/OGA	Asociación Cultural Murga Ni Pico Ni Corto	G38397428	827,57 €	920230007682
313/2023/OGA	Asociación Músico-Cultural Rondalla Unión Artística El Cabo	G38349767	1.827,57 €	920230007684
314/2023/OGA	Asociación de Vecinos Taluve	G38660668	827,57 €	920230007688
315/2023/OGA	Asociación Cultural Farutes del Atlántico	G38924643	1.027,57 €	920230007690
316/2023/OGA	Asociación Socio-Cultural Lulaya Funk	G38961090	1.827,57 €	920230007528
317/2023/OGA	Observatorio Cultural Domingo Pérez Minik	G42887224	827,57 €	920230007948
318/2023/OGA	Asociación de Vecinos Los Caberos	G38414553	1.027,57 €	920230007691
319/2023/OGA	Asociación Aldis para Prevenir y Sanar Enfermedades Infantiles	G38858080	1.827,57 €	920230007692
320/2023/OGA	Asociación Lírico - Musical Peña del Lunes 1965	G38072864	1.827,57 €	920230007693
321/2023/OGA	Club Deportivo Waterpolo Eridú y Curtín	G76777309	1.327,57 €	920230007698
323/2023/OGA	Asociación Cultural Unión y Amistad	G38300802	1.827,57 €	920230007699
325/2023/OGA	Asociación de Mujeres Ágora de San Andrés	G38904587	1.327,57 €	920230007700
327/2023/OGA	Club Deportivo Milla Chicharrera	G38952479	827,57 €	920230007701
329/2023/OGA	Asociación Regional Unión de Emigrantes Retornados Canarios (U.E.R.C.A)	G38284063	1.327,57 €	920230007703
330/2023/OGA	Asociación Komyo Reiki Canarias de Terapias Alternativas	G76608645	1.327,57 €	920230007704
332/2023/OGA	Federación Española de Medicina Integrativa	G76732353	827,57 €	920230007705
333/2023/OGA	Club Deportivo Teimar	G38712717	1.327,57 €	920230007706
335/2023/OGA	Asociación Sociocultural Murga Adulta Diabólicas	G76733096	1.327,57 €	920230007707
336/2023/OGA	Asociación Folclórica Los Aceviños A.C.E.V.	G76632298	827,57 €	920230007709
337/2023/OGA	Asociación "Remar Canarias" (Rehabilitación de Marginados)	G35245893	827,57 €	920230007710
338/2023/OGA	Asociación de Comercio Valle Inclán	G01734151	827,57 €	920230007711
339/2023/OGA	Club Deportivo Shaka Surf Life Saving	G76778497	827,57 €	920230007712
340/2023/OGA	Asociación de Vecinos Abora	G76680875	1.327,57 €	920230007713
341/2023/OGA	Club Deportivo Laurel Los Faroles	G38860219	435,14 €	920230007529

CUARTO.- Publicar el Acuerdo que se dicte en el tablón de edictos de este Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos de notificación de las entidades interesadas, en virtud de lo dispuesto en la Base 8, apartado 9 de las específicas reguladoras de la presente subvención y en el apartado 14 de la convocatoria de la subvención de 2023.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta."

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, regulado en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que se publica a los efectos oportunos.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613262746302602206 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>